

Directorio

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

Calle 17 no. 236
Col. La Loma Xicoténcatl C.P. 900062,
Tlaxcala, Tlax

Tel: (01 246) 4620039
(01 246) 4620939
(01 246) 4628921
(01 246) 4629004

Horario de atención: lunes a viernes de
9:00 a 16:00 hrs.

Correo: caiptlaxcala@caip-tlax.org.mx

Dirección electrónica:
www.caip-tlax.org.mx

01800 4663782
denuncia irregularidades



Despacho del
C. Gobernador



Desarrollo
para Todos

Área Responsable de
Información Pública del
Despacho del C. Gobernador

Plaza de la Constitución no. 3 P.B.
Colonia Centro Tlaxcala, Tlax
C.P. 90000

Teléfono: (01 246) 46 50900
ext. 1126

Correo: despachogobtlax@gmail.com

Horario de atención:

8:00 am-2:00 p.m.

3:00 p.m.-5:00 p.m.

¿Qué es la INFORMACIÓN PÚBLICA?

¿Qué es la información pública?

Es todo registro, archivo o dato que recopile, mantenga, procese o se encuentre en poder de las entidades públicas.

¿Cómo obtener Información Pública?

La información Pública se considera un bien accesible a toda persona, se puede solicitar por escrito o por medios electrónicos. La solicitud deberá contener preferentemente los siguientes requisitos:

- *Identificación de la entidad pública
- *Nombre del solicitante
- *Datos claros y precisos de la información que requiere
- *Teléfono o dirección electrónica para recibir información o notificaciones

¿Qué es Recurso de Revisión?

Es el medio a través del cual los afectados podrán impugnar (inconformarse) los actos o resoluciones que retarden, nieguen o impidan el acceso a la información pública o protección de datos personales, así como de aquellos que la proporcionen de manera inexacta, incompleta o distinta a la solicitada.

¿Cómo y cuándo procede el recurso de revisión?

El plazo para interponer el recurso de revisión será de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución administrativa impugnada. El recurso deberá presentarse por escrito o por comparecencia (personalmente ante la Caip-Tlax) y cumplirá con los siguientes requisitos:

- * Nombre del inconforme
- * Domicilio o dirección electrónica para recibir notificaciones
- * La entidad pública responsable
- * Acto o resolución impugnado, y
- * Hechos en que se funde la impugnación

¿Cuál es la información confidencial

Es la información en poder de las entidades públicas protegidas por el derecho fundamental a la privacidad

¿Qué es



la información reservada

Es aquella que se encuentra temporalmente fuera del acceso público debido a que su difusión puede poner en riesgo la vida, seguridad, estabilidad, gobernabilidad y democracia de la entidad federativa o sus municipios